

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar – Antioquia, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Divisorio
Radicado	2021-00062-00
Demandante	María Alicia Puerta Montoya
Demandados	Inverprimos S.A.
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante por correo electrónico del 3 de junio de 2022, mediante el cual solicita se aclare la sentencia por la cual se decretó la partición, con fundamento en la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar.

Previo a resolver sobre el particular, se pone en conocimiento de la parte demandada el memorial que presenta la parte demandante, para que se pronuncie si a bien lo tiene dentro del término de ejecutoria del presente auto.

Notifíquese

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ